



**ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS.** A las diez horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional, licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y CINCO. **4. PRESIDENCIA. 4.1 PRESIDENCIA. 4.1.1 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE. 4.1.2 INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE MISIÓN OFICIAL SCBLOCKCHAINWEEK. 4.2 GERENCIA LEGAL. 4.2.1 INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE. 4.3 GERENCIA FINANCIERA. 4.3.1 AUTORIZACIÓN DE CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS. 4.3.2 NOMBRAMIENTO ENCARGADA DE CAJA CHICA FONDOS GOES. 4.3.3 NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE CAJA CHICA PARA PROYECTO: 92030 PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL FINANCIADOS CON FONDOS FANTEL. 4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.4.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ABRIL – JUNIO 2022. 4.4.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS DE CONAMYPE. PERIODO: JUNIO – JULIO 2022. 4.4.3 INFORME FINAL DEL MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2022. 5. DIRECCIÓN DE**

**DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 5.1.1 INFORME DE RESOLUCIONES SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES DEL TERCER TRIMESTRE 2022. 5.2 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 5.2.1 AUTORIZACIÓN DE LA GUÍA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. 5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.3.1 INFORME SOBRE LOS EFECTOS DE LA TORMENTA TROPICAL JULIA PARA LA CONAMYPE. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 GERENCIA DE ESPECIALIDADES. 6.1.1 APROBACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN DEL “CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL”**

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Lectura del Acta número OCHENTA Y CINCO de la sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 PRESIDENCIA**

##### **4.1.1 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE.**

El Presidente de la CONAMYPE, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para que se autorice su participación del en el evento “World Digital Mining Summit Global 2022” a desarrollarse en Cancún, México del 08 al 10 de noviembre de 2022, expresa que el día trece de octubre se recibió invitación de la Compañía BITMAIN, para participar en el evento “World Digital Mining Summit Global 2022” (WDMS Global 2022), del 08 al 10 de noviembre 2022. Expresa que los objetivos de la misión es participar en evento organizado por la Compañía BITMAIN, líder mundial de servidores de minería de criptomonedas, y participar en Panel con exposición sobre adopción de Bitcoin en El Salvador en el marco del futuro digital en América Latina. Posteriormente señala cuales son los objetivos que busca para la MYPE, señala que la fecha de realización es del 8 al 10 de noviembre de 2022, el lugar es Cancún, México. Los gastos de viaje y alojamiento serán financiados por la Compañía BITMAIN. Por lo que finaliza solicitando se autorice la participación del Presidente de CONAMYPE en evento “World Digital Mining Summit Global 2022” (WDMS Global 2022) a desarrollarse en Cancún del 07 al 11 de Noviembre de 2022 (días de viaje incluidos). Autorizar viáticos para misión de acuerdo a normativa vigente. Nombrar como Presidente Interino de CONAMYPE al Titular Representante del Ministerio de Economía en la Junta Directiva de CONAMYPE, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la CONAMYPE: a) Autorizar la participación del Presidente de CONAMYPE en el evento “World Digital Mining Summit Global 2022” (WDMS Global 2022) a desarrollarse en Cancún del 07 al 11 de Noviembre de 2022 (días de viaje incluidos). b) Autorizar viáticos, gastos de viaje y terminales para misión de

acuerdo a normativa vigente, se excluye boleto aéreo y hospedaje. c) Nombrar como **Presidente Interino de CONAMYPE** al Titular Representante del Ministerio de Economía en la **Junta Directiva de CONAMYPE**, según lo establecido en el artículo 10-B de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. **COMUNÍQUESE**.



#### 4.1.2 INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE MISIÓN OFICIAL SCBLOCKCHAINWEEK.

En este momento se incorpora la Licenciada Paola Machuca, en representación de la señora Ministra de Economía.

El Presidente de la CONAMYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de la misión oficial autorizada para asistir al evento SCBLOCKCHAINWEEK, en dicho evento se dio a conocer algunos proyectos de desarrollo económico local que se están desarrollando en relación a producción de energía a través del tratamiento de desecho sólidos, asimismo algunos proyectos de inversión con empresas del segmento de la MYPE. Posteriormente hace un detalle de las personas con las que sostuvo reuniones, y de los temas que se trataron. Asimismo, indica que algunas de las personas se pusieron en contacto con empresas salvadoreñas como por ejemplo empresas fabricantes de licor artesanal en el país. Finaliza solicitando se dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la CONAMYPE:** Dar por recibido el informe presentado por Presidencia sobre la Misión Oficial SCBLOCKCHAINWEEK. **COMUNÍQUESE**.

## 4.2 GERENCIA LEGAL

### 4.2.1 INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE.

La licenciada [REDACTED], en su calidad de Gerente Legal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de las resoluciones emitidas por Presidencia, expresa que por medio de resolución 4.5.2 del Acta 64 de Junta Directiva se realizaron una serie de delegaciones a Presidencia para que resolviera aspectos administrativos, y se instruyó a las Unidades Organizativas encargada de los procedimientos delegados brindar un informe detallado sobre las resoluciones solicitadas. La Gerencia Legal considera pertinente, al ser la encargada del resguardo de las mismas, informar de las resoluciones suscritas por presidencia, aunque las unidades organizativas brinden un informe detallado de los procesos por ser estas las especialistas en el tema. Señala que las resoluciones emitidas según rubro de julio al 11 de octubre 2022 son las siguientes:

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	0	
2	Resoluciones de aceptación de renunciaciones, nombramientos ad honorem, declarando vacantes plazas y contrataciones	25	
3	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	11	
4	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	2	
5	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	4	
6	Resoluciones de autorización de consulta pública	2	
<b>TOTAL:</b>		<b>44</b>	

Por lo que finaliza solicitando que se dé por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de julio al 11 de octubre de 2022.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Gerente Legal:** Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de julio al 11 de octubre de 2022. COMUNÍQUESE.

### **4.3 GERENCIA FINANCIERA**

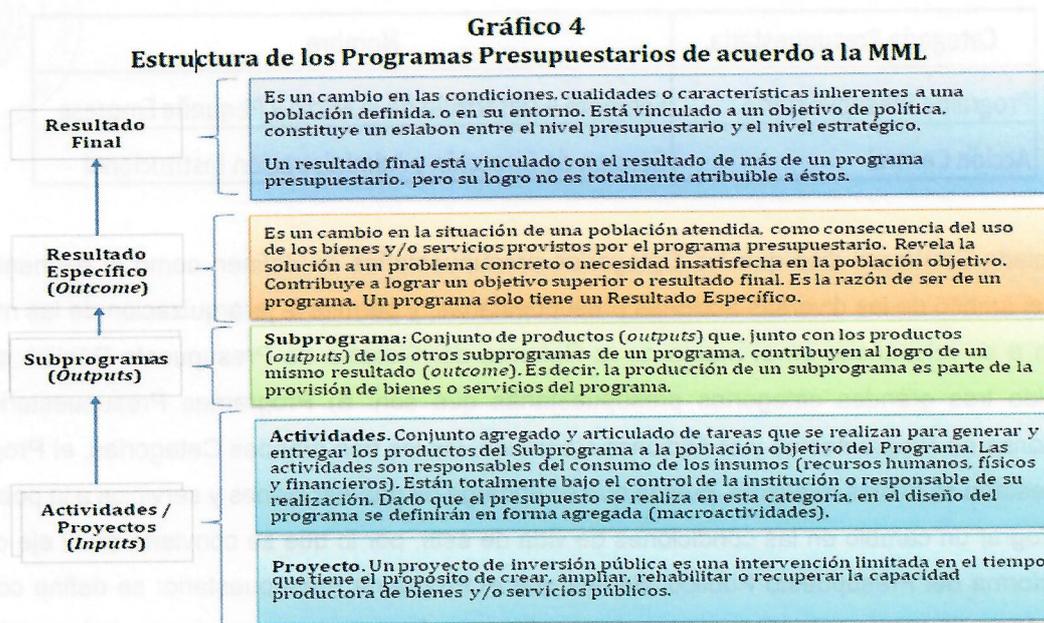
#### **4.3.1 AUTORIZACIÓN DE CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, y la licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Planificación proceden a presentar su informe sobre las categorías presupuestarias, quienes expresan que en cumplimiento a Acuerdo No 1286 de fecha 6 de septiembre de 2016 en el marco de la modernización de la gestión administrativa del Sector Público, actualmente el Ministerio de Hacienda se encuentra impulsando la implementación del presupuesto por programas con enfoque de resultados, en cuyo ámbito se contempla la conformación de Unidades Ejecutoras de Programas (UEP); las cuales son las responsables de la Formulación y ejecución de los Programas Presupuestarios, así como, del cumplimiento y evaluación de sus resultados y metas correspondientes. Dice la licenciada Contreras que se recibió Oficio MH.DGP.DMGMP/001.010/2022 de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por el Viceministro de Hacienda en la que se informó que el referido ministerio había programado iniciar el proceso de revisión y validación de las categorías presupuestarias incluyendo los programas presupuestarios, asignaciones no programables y acciones centrales que habían sido validados en su oportunidad. Posterior al análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda al Documento Resumen del Programa Presupuestario mediante oficio MH.DGP.DDEEP/001.177/2022 expresa que se comunicó la validación metodológica de las categorías presupuestarias de la institución según se detalla a continuación:



Categoría Presupuestaria	Nombre
Programa Presupuestario	Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

La licenciada [REDACTED] dice que las Categorías presupuestarias se definen como el elemento que delimita el ámbito de las diversas acciones presupuestarias, y permite la jerarquización de las mismas en orden a su relevancia; en el marco de la Reforma del Sistema de Presupuesto Público se han establecido tres grandes categorías presupuestarias que son: a) Programas Presupuestarios, b) Asignaciones no Programables y c) Acciones Centrales. De las tres grandes Categorías, el Programa Presupuestario es el más relevante, puesto que se encarga de proveer bienes y servicios a la población a fin de lograr un cambio en las condiciones de vida de ésta, por lo que se convierte en el eje central de la Reforma del Presupuesto Público. Señala que el Programa Presupuestario: se define como la unidad básica de programación de recursos para financiar las principales acciones de las entidades públicas, las que se integran y articulan para entregar productos (bienes y servicios) a una población definida, con el propósito de satisfacer una necesidad que tiene su origen en un problema específico o que responde a las funciones de la administración general del Estado, logrando un resultado específico y sostenible en las condiciones de dicha población. Asimismo, dice que el análisis de un Programa Presupuestario puede realizarse por medio de causa y efecto o procesos, y su resultado contribuye a su vez, junto con los resultados de otros Programas, al logro de un objetivo superior, llamado Resultado Final. Posteriormente ambas licenciadas expresan en su exposición que los atributos de un Programa Presupuestario son: Refleja un Resultado Específico, el cual se define como el cambio que se busca alcanzar sobre una Población Objetivo, contribuyendo de esta forma, al logro de un Resultado Final. Para lograr dicho Resultado Específico se requiere la provisión de productos entregados a la población objetivo, estos se definen como el conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria de un Programa con el objetivo de generar un cambio. La denominación o nombre de un Programa Presupuestario debe denotar un cambio en las condiciones de vida de una población. Cada Programa Presupuestario, se encuentra representado en una Matriz Lógica que incluye: i) una columna con la descripción de objetivos (Resultado Final, Resultado Específico, Subprograma y Actividades/Proyectos), ii) una columna de indicadores para cada nivel de objetivos; iii) una columna de medios de verificación; y iv) una columna de supuestos importantes.



Posteriormente señalan que las Acciones Centrales comprende las actividades de dirección y apoyo institucional, que son necesarias para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas, y que tienen una incidencia directa en el desarrollo de las actividades productivas institucionales, por parte de las unidades responsables de la entrega de productos a la población, como, por ejemplo: gestiones de recursos humanos, finanzas, compras, asesoría legal, planificación, entre otras. Respecto a las Asignaciones no Programables, éstas comprenden la asignación de recursos que no resulta en la entrega de productos (bienes y servicios) a una población determinada y que más bien se originan de las obligaciones o compromisos del Estado para la atención de una finalidad específica, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (por ejemplo: deuda pública, pensiones, etc.) Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios; se procedió a tramitar resoluciones para la creación del Equipo Técnico de Diseño (ETD), Comité Técnico de Gestión del Presupuesto institucional (CTGPI), y nombramiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Asimismo dice la licenciada Contreras que según la guía metodológica entre los Actores para el Diseño de las Categorías Presupuestarias se encuentra el Equipo Técnico de Diseño, que son equipos multidisciplinarios conformados por especialistas responsables de las áreas técnicas y operativas de la institución, con roles definidos sobre la problemática que será abordada por el Presupuesto por Programa, se caracterizan por ser equipos temporales de trabajo, su función principal es presentar el diseño del programa presupuestario al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) para su aprobación institucional. Posteriormente dice que con fecha 24 de mayo de 2022 mediante Resolución 096/2022 se creó el Equipo Técnico de Diseño el cual se conforma de la siguiente manera:



Nombre	Cargo
	Asesora de Presidencia
	Jefa de Planificación
	Coordinador de Seguimiento y Control
	Gerente de Especializaciones
	Directora de Desarrollo Institucional
	Jefe UACI
	Gerente de Talento Humano
	Técnica de Presupuesto
	Gerente Financiero

Que según la guía metodológica entre los Actores para el Diseño de las Categorías Presupuestarias se encuentra el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), que es una unidad funcional que constituye un espacio de coordinación y toma de decisiones en cada institución, y será de carácter permanente durante todo el ciclo presupuestario; entre las principales funciones se encuentran aprobar institucionalmente el diseño de las categorías presupuestarias para su remisión a la DGP, para que ésta realice la respectiva validación de su consistencia metodológica. Acota además que el día 24 de mayo de 2022 mediante Resolución 098/2022 se creó el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI), el cual se conforma de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
	Presidente
	Asesora de Presidencia
	Jefa de Planificación
	Coordinador de Seguimiento y Control
	Director de Desarrollo Empresarial
	Director de Administración de Fondos
	Gerente de Especializaciones
	Gerente de Talento Humano
	Gerente Regional de Occidente
	Gerente Regional de Oriente
	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones
	Gerente Financiero

La licenciada [REDACTED] dice que la UEP es el nivel de descentralización operativa y administrativa responsable de la planificación, programación, formulación y la ejecución de los recursos (físicos y financieros) asignados en las Categorías Presupuestarias en sus diferentes niveles, a fin de cumplir con los resultados previstos en el presupuesto institucional. Según la guía Metodológica con el propósito de fortalecer la gestión financiera institucional, se crearán UEP, las cuales serán las responsables de la gestión presupuestaria a nivel de actividades para el logro de las metas previstas en el presupuesto, hace referencia al detalle institucional.

Nombre de la Unidad Organizativa con Funciones de UEP:	Dirección de Desarrollo Empresarial
Nombre del Responsable de la UEP:	[REDACTED]
Cargo del Responsable de la UEP:	Director de Desarrollo Empresarial
Datos de Contacto del Responsable de la UEP:	correo electrónico: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]
Dirección o ubicación física de la UEP:	Edificio Centro Comercial Plaza Suiza Alameda Enrique Araujo
Nombre del Programa Presupuestario Asociado a la UEP:	Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa

Posteriormente la licenciada [REDACTED] expresa que la licenciada [REDACTED] hará la explicación de los programas, subprogramas y una descripción del producto de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>	
<b>Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa</b>	
<b>Subprograma/producto</b>	<b>Breve descripción del producto</b>
<b>Subprograma 1: Fomento de la competitividad empresarial</b>	
1.1 Asesoría empresarial y vinculación a servicios de apoyo para la implementación/aceleración de iniciativas comerciales	Proceso de acompañamiento individual o asociado, para desarrollar o mejorar <b>habilidades técnicas y/o empresariales.</b>
1.2 Capacitación para la formación empresarial	Proceso de formación grupal orientado a ampliar conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas.
1.3 Asistencia Técnica para el desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades competitivas	Servicio de consultoría técnica a emprendedores o MYPEs para la <b>resolución de problemas específicos.</b>
1.4 Generación de facilidades financieras para las MYPE	Diseño de instrumentos que faciliten el acceso a créditos a través de condiciones más flexibles que los establecidos por la banca tradicional.
<b>Subprograma 2: Gestión del Programa</b>	
N/A	

<b>SUB PROGRAMA 1: Fomento de la competitividad empresarial</b>
<b>PRODUCTO 1: Asesoría empresarial y vinculación a servicios de apoyo para la implementación/aceleración de negocios</b>
Brindar asesoría y generar las vinculaciones necesarias relacionadas a trámites y gestión empresarial en modalidades virtual, telefónica y presencial.
<b>PRODUCTO 2 Capacitación para formación empresarial enfocada a la creación y desarrollo de negocios</b>
Desarrollar procesos de formación empresarial a través de diplomados, webinars, talleres, charlas o mentorías.
<b>PRODUCTO 3: Asistencia Técnica para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades competitivas</b>
Brindar asistencia técnica en productividad, calidad, innovación, tecnología y gestión empresarial
<b>PRODUCTO 4: Generación de facilidades financieras para las MYPE</b>
Promover el financiamiento de proyectos y empresas a través de FECAMYPE y PROGAMYPE

Posteriormente solicitan ambas profesionales que se dé por recibido el informe de acciones realizadas por la Gerencia Financiera para la validación de las categorías presupuestarias por parte del Ministerio de Hacienda; y ratificar lo actuado por el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI).

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera y la licenciada Claudia Viera, Jefa de la Unidad de Planificación:** a) Dar por recibido el informe de acciones realizadas por la Gerencia Financiera para la validación de las categorías presupuestarias por parte del Ministerio de Hacienda. b) Ratificar lo actuado por el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI). COMUNÍQUESE.



#### 4.3.2 NOMBRAMIENTO ENCARGADA DE CAJA CHICA FONDOS GOES

La licenciada [REDACTED] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramiento de encargada de caja chica fondos GOES, expresa que debido a las funciones que desempeñan las asistentes administrativas, se les ha establecido como las Encargadas de Administrar los Fondos de Caja Chica provenientes de Fondos GOES, hasta un monto de \$1,000.00, según la liquidez de fondos de la caja del Estado; con los cuales se sufragan gastos de viáticos, recibos básicos y otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Oficina en el Territorio y en la Central, por lo que procede a dar el detalle de las encargadas de caja chica:

NOMBRES	Nombramiento	OFICINA	VALOR
[REDACTED]	Encargada Fondo Circulante Monto Fijo	Central	8,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. La Unión	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. San Miguel	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Cojutepeque	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Zacatecoluca	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Santa Ana	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. La Libertad	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Chalatenango	1,000.00
Pendiente		C.R. Sonsonate	1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>16,000.00</b>

Posteriormente dice que por la contratación de la señora [REDACTED] como Asistente Administrativa del Centro Regional de Sonsonate, se ha recibido solicitud por parte del Jefe del referido Centro Regional para tramitar la asignación de Fondos de Caja Chica con el objetivo de poder sufragar el pago de viáticos, gastos de emergencia, entre otros del Centro Regional. En dicho sentido solicita se autorice el nombramiento de [REDACTED] como encargada de caja chica hasta por un monto de \$1,000.00. A continuación detalla los nombramientos vigentes:

NOMBRES	Nombramiento	OFICINA	VALOR
[REDACTED]	Encargada Fondo Circulante Monto Fijo	Central	8,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. La Unión	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. San Miguel	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Cojutepeque	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Zacatecoluca	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Santa Ana	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. La Libertad	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Chalatenango	1,000.00
[REDACTED]	Encargada Caja Chica	C.R. Sonsonate	1,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>16,000.00</b>

Finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva se autorice el nombramiento como encargada de Caja Chica hasta por un monto de \$1,000.00 a [REDACTED], asimismo que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

[REDACTED], **Gerente Financiera**: a) Autorizar el nombramiento como encargada de caja chica a la señora [REDACTED], en la Oficina del Centro Regional de Sonsonate hasta por un monto de \$1,000.00. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y darle seguimiento al cumplimiento de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

**4.3.3 NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE CAJA CHICA PARA PROYECTO: 92030 PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL FINANCIADOS CON FONDOS FANTEL**

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar su tercera solicitud a los miembros de Junta Directiva, relacionado al nombramiento de encargado de caja chica para el proyecto 92010 promoción del sector artesanal financiado con fondos FANTEL, y dice que en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Cajas Chicas de Proyectos en numero 4 párrafo 2 se establece que la creación de cajas chicas con fondos de proyectos se hará mediante autorización de Junta Directiva. En Acta 72 punto 4.4.1 del 17 de febrero 2022 se autorizó la creación de caja chica por el monto de \$ 2,000.00; así como el nombramiento de administrador de Fondos Caja Chica a [REDACTED] para el proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal financiado con Fondos FANTEL. Posteriormente dice que la caja chica otorgada por \$ 2,000.00 ha sido debidamente liquidada; la administradora nombrada en el referido punto ya no trabaja en la institución, y al ser necesaria la caja chica para realizar pagos de poca cuantía del proyecto con el objetivo de cumplir con lo establecido en el plan de trabajo del referido proyecto. Con base a lo antes expuesto se ha solicitado por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial tramitar la asignación de fondos de caja chica como [REDACTED] Técnico de Comercialización del referido proyecto. Asimismo, dice que después de haber revisado que existe disponibilidad de presupuesto y que es necesario contar con fondos para realizar pagos de poca cuantía del proyecto cumpliendo con lo establecido en su plan de trabajo, es factible proceder con el nombramiento de encargado de caja chica del referido proyecto. Por lo que solicita se autorice el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a [REDACTED] Técnico de Comercialización, y que la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Gerente Financiera:** a) Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de caja chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a [REDACTED] Técnico de Comercialización del referido proyecto. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado y de darle seguimiento a su cumplimiento de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE.

#### 4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

##### 4.4.1 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ABRIL – JUNIO 2022

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoria Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe final de los resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias, periodo abril- junio 2022, y dice que se ha comprobado la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades, luego expone el detalle de los recursos en las cuentas, según el cuadro siguiente:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$2,761.86
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	\$0.01
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$45,616.84
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$248,468.61
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$0.01
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$239.23
7	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$50,751.59
8	CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$527,340.26
9	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$94,830.17
10	DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$561,796.91
11	CONAMYPE-INABVE	210308764	\$709,046.89
12	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$4,423.78
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,245,289.96</b>

Posteriormente dice que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada, y señala que se reporta el cierre de una cuenta bancaria según detalle siguiente:

Nombre la cuenta	No. de Cuenta	Banco
SETEFE-SEME/CONAMYPE	210293180	Banco Hipotecario
PROYECTO 2658		

Asimismo, la licenciada [REDACTED] expresa que no existen recomendaciones que deban ser presentadas. Además, no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Jefa de la Unidad de Auditoria Interna:** Dar por recibido el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias período abril – junio 2022. COMUNÍQUESE.

##### 4.4.2 INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS DE CONAMYPE. PERÍODO: JUNIO – JULIO 2022

La licenciada [REDACTED] procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y caja chicas de CONAMYPE período

junio-julio 2022, y dice que el objetivo del mismo es verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normativas en los procesos administrativos y financieros del fondo circulante de monto fijo y cajas chicas. Por lo que procede a explicar los cuadros siguientes, donde se visualiza el resultado:

Detalle	Centro Regional Cojutepeque	Centro Regional Zacatecoluca	Centro Regional Santa Ana	Centro Regional La Unión
Documentos (A)	\$25.00	\$48.64	\$73.10	\$53.45
Efectivo (B)	\$475.00	\$451.36	\$426.90	\$446.55
Liquidaciones pendientes de Reintegrar (C)				
Cheque de caja chica (D)				
<b>TOTAL (A+B+C+D)</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$500.00</b>

Detalle	Centro Regional La Libertad	Centro Regional San Miguel	Centro Regional Chalatenango	FCMF
Documentos (A)		\$34.12	\$788.32	\$930.07
Efectivo (B)	\$500.00	\$465.88	\$211.68	\$1,306.56
Efectivo en C.R. (C)				\$3,566.24
Liquidaciones pendientes de reintegrar. (D)				\$2,197.13
<b>TOTAL (A+B+C+D)</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$8,000.00</b>

Posteriormente hace referencia a los arqueos de caja chica del Centro Regional de La Unión, siendo los siguientes:

Número del vale	Concepto y Observación	Cantidad	Comentarios de la Administración/ Comentario de Auditoría I.
00161	Por cobro de Viáticos: Misión oficial no posee fecha de autorización.	\$7.00	Se presenta documento con datos completos  <b>/Hallazgo superado</b>
00163	Por compra de agua envasada: Vale de caja chica no posee firma ni nombre del solicitante.	\$6.75	
00165	Por compra de agua envasada:  • Vale de caja chica: No posee firma ni nombre del solicitante y no posee firma de autorización.  • Las facturas que respaldan el gasto corresponden a marzo y junio y el vale posee fecha de mayo.	\$13.50	Se presenta documento con datos completos  La factura correspondiente al mes de marzo, fue liquidada hasta el mes de mayo, por presentar errores al momento de ser generada por el proveedor, se solicitó cambio en dos ocasiones, la 1° por error en cliente y la 2° por tachadura, y la factura siempre fue generada con la fecha original de compra. Esto conlleva a que la factura con información correcta y sin errores se me fuera entregada por el proveedor hasta en el mes de mayo. La segunda factura que respalda el vale 165, está elaborada con fecha de 20 de mayo de 2022, la misma fecha con que se elaboro el vale 165.  <b>/Hallazgo superado</b>
0166	Por compra de agua envasada: Vale de caja chica no posee firma de autorización.	\$4.50	Se presenta documento con datos completos  <b>/Hallazgo superado</b>

La precitada profesional manifiesta que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a informe anterior, y que se dé por recibido el informe.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el Informe final de resultados de la revisión al fondo circulante de monto fijo y cajas chicas de CONAMYPE. Período: junio – julio 2022. COMUNÍQUESE.

#### 4.4.3 INFORME FINAL DEL MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2021

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe del monitoreo anual al cumplimiento del POA 2021, y dice que el objetivo es informar a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del año 2021, específicamente en lo relacionado al logro de las metas establecidas en los Planes de las distintas áreas de CONAMYPE. Los documentos que se detallan a continuación fueron solicitados en correo de fecha 01 de febrero de 2022 a la Dirección de Desarrollo Institucional para el inicio de la presente Auditoría, sin embargo, dicha información no fue proporcionada: Cumplimiento de indicadores 2021, cumplimiento de metas 2021, cumplimiento de plan estratégico a diciembre 2021. Se aclara que esta información no fue proporcionada de manera consolidada per si desagregada. Y señala que esta situación no permite contar con información consolidada relacionada a la ejecución de los mismos. Posteriormente hace una breve referencia de los hallazgos encontrados, según el siguiente detalle:

##### Centro Regional Sonsonate

Deficiencia	Situación actual
No fueron impresos reportes del sistema, (medio de verificación) en 14 actividades del POA 2021 para los meses de enero a diciembre/21.	Hallazgo no superado
Se encontraron 12 diferencia entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría.	7 hallazgos no superados 5 hallazgo superado

##### Centro Regional La Libertad

Deficiencia	Situación actual
Al examinar dos actividades, se encontraron 19 deficiencias en el medio de verificación presentado	Hallazgos superados
Una actividad ejecutada en el mes de junio, no fue ingresada al Sistema de Gestión Integrado.	Hallazgo no superado
Se encontraron 7 diferencia entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría.	3 hallazgos no superados 4 hallazgo superado

##### Centro Regional Chalatenango

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron 2 diferencias entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría.	Hallazgos no superados

### Centro Regional San Miguel

Deficiencia	Situación actual
Ocho deficiencias en meta anual ejecutada.	2 Hallazgos no superados 6 Hallazgos superados
Deficiencia en dos medios de verificación presentados. (actividad: Seguimiento a Comités del SIMYPE)	Hallazgo superado.

Recomendación	Situación actual
Se recomienda al Jefe del C.R. San Miguel, imprimir mensualmente los reportes del ERP para las actividades que dicho reporte es el medio de verificación.	Recomendación cumplida

### Centro Regional San Salvador

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron diferencias en medio de verificación presentado para 6 actividades del POA.	Hallazgos superados.
No fueron impresos reportes del sistema, (medio de verificación) en 4 actividades del POA 2021 para los meses de enero a diciembre/21.	3 Hallazgos superados 1 Hallazgos parcialmente superado

Recomendación	Situación actual
Se recomienda al jefe del Centro Regional San Salvador, consolidar la documentación que respalda las actividades ejecutadas en el centro regional para el periodo enero – diciembre 2021, esto con el propósito de facilitar la revisión en futuras auditorías.	Recomendación en proceso de ser cumplida

### Centro Regional La Unión

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron 12 diferencias en medio de verificación presentado para 8 actividades del POA	1 Hallazgo parcialmente superado 9 Hallazgos superados. 2 Hallazgos no superados.
Se encontraron 19 diferencia entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría.	16 Hallazgos superados. 3 Hallazgos no superado

### CEDART Ilobasco

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron 23 diferencias en medio de verificación presentado para 8 actividades del POA	21 Hallazgos superados. 2 Hallazgos no superados.
Se encontró 1 diferencia entre meta ejecutada según informe de POA y Meta ejecutada según Auditoría.	Hallazgo superado

### CEDART Nahuizalco

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron 27 diferencias en medio de verificación presentado para 4 actividades del POA	23 Hallazgos superados. 4 Hallazgos no superados.



### Agencia de Desarrollo Empresarial Turístico

Deficiencia	Situación actual
Se encontraron 13 diferencias en medio de verificación presentado para 4 actividades del POA	Hallazgo no superado.

### Gerencia de Talento Humano

Deficiencia	Situación actual
Se comprobó que, a la fecha de la presente revisión, (01/04/2022) la Gerencia de Talento Humano no contaba con los medios de verificación para respaldar las actividades establecidas en el POA 2021 correspondiente a los meses de enero a diciembre.	Hallazgo superado. (En fecha 13 de Junio 2022, la Gcía. de Talento Humano presentó los respaldos de las actividades ejecutadas en el POA 2021.)

### Unidad de Formalización y Asociatividad Empresarial

Deficiencia	Situación actual
No se presentó evidencia de 14 actividades	6 Hallazgos superados. 8 Hallazgos no superados.

Asimismo expresa que según informe recibido que la Gerencia de Innovación y tecnología a través de la Unidad de Desarrollo de Software, se puso el sistema en funcionamiento durante el transcurso del año 2021 como es normal en la implementación de nuevos sistemas siempre se encuentran problemas que tienen que ser resueltos durante la implementación; sin embargo, como se puede observar en los datos los Centros Regionales esperaron para ingresar la información hasta el mes de enero con un incremento de más del 400% de servicios ingresados solo durante el mes de enero, a diferencia de los CDMYPE que prácticamente para el mes de diciembre ya habían finalizado el ingreso de información. Es importante mencionar que durante todo el ciclo del desarrollo del sistema se implementaron diferentes reuniones las cuales sirvieron de feedback para poder interpretar la necesidad del territorio para realizar la captura de la información de los servicios proporcionados por CONAMYPE y los planes de desarrollo empresarial, así como también otros módulos que fueron identificados como necesidades para poder registrar la información en el sistema. Además durante la implementación se recibieron diferentes solicitudes para solucionar inconvenientes son de naturaleza técnica y que se encuentran dentro de la planificación de riesgos a la hora de la implementación de un nuevo sistema de información, debido a esto, se recibieron diferentes comentarios por parte de los CDMYPE, los cuales fueron superados en su momento; proporcionando a la fecha un sistema estable en el cual se puede ingresar la información de los servicios proporcionados por CONAMYPE. Luego hace una pequeña explicación de las actividades no ejecutadas o no finalizadas según los Centros de atención.



Luego hace la citada profesional referencia a las diferencias en porcentajes de cumplimiento obtenidos de los POA 2021 de territorio y especialistas.

Unidad	Cumplimiento Informe Cierre POA 2021	Cumplimiento según Auditoría Interna	Diferencia	Comentario Admón. Unidad Seguimiento y Control / Auditoría Interna
<b>C.R. Libertad</b>	63.6%	61.1%	2.5%	<i>Se mantiene el valor reportado. Los cálculos de la Unidad de Seguimiento y Control son correctos. / La Unidad de Auditoría Interna comprobó que la diferencia es debe a que el C.R. La Libertad, no entregó a la Auditoría, la versión final del POA 2021.</i>
<b>Formalización y Asociatividad Empresarial</b>	81.0%	69.5%	11.5%	<i>Error de cálculo. Dos actividades sobrepasan el 100% de ejecución y al momento de la estandarización, no se cambió el dato. / El dato fue corregido</i>
<b>UE Soluciones Financieras</b>	25.3%	75.0%	-49.7%	Ver comentario adjunto (1)

Asimismo, acota que otro comentario de la Unidad de Seguimiento y Control 12/08/2022: "Me refiero acerca del seguimiento al mes de diciembre del POA 2021 de la Unidad Especializada de Soluciones Financieras. Adjunto con este memo, le remito el informe especial sobre el cierre de dicho POA, el cual no fue considerado dentro del informe de cierre de la DDE al 2021, por los siguientes motivos: 1. A partir del 01 de febrero del 2021, entra en vigencia una nueva estructura organizativa en donde la UE Soluciones Financieras ya no forma parte de la estructura de la DDE 2. La Unidad de Seguimiento y Control no recibió notificación de la persona responsable que le daría seguimiento a ese POA, a pesar de advertirlo en diversos informes. Sin embargo, se ha recibido documentación por parte de Licda. [REDACTED], quien, a pesar de no estar asignada a darle seguimiento a ese POA, estuvo ejecutando las actividades como parte de sus funciones y responsabilidades. Siendo el comentario de Auditoría Interna: Las acciones realizadas por la Unidad de Seguimiento y Control a la fecha de este informe corrigen el hecho de excluir del POA 2021 a la Unidad de Soluciones Financieras, presentando a Presidencia un informe especial referente al cumplimiento de actividades de la Unidad antes mencionada. Señala que la acción de eliminación de la unidad del POA fue ejecutada por el ex Director de Administración de Fondos y el ex Gerente de Desarrollo Organizacional, sin comunicar ésta acción a Presidencia ni a Junta Directiva. Asimismo, dice que se recomienda incorporar actividades que surjan producto de emergencia o casos imprevistos y que requerían inversión de tiempo y talento humano, las cuales tiene impacto en los objetivos de la institución tal como el caso del apoyo a personas afectadas en mercado San Miguelito. Lo anterior a efecto de reflejar de manera oportuna los cambios efectuados en plan de compras y presupuesto y las actividades efectuadas por el personal y el impacto. Posteriormente la licenciada Arias procede a explicar lo referente a la ejecución presupuestaria, señalando:

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO ANUAL \$	EJECUCION A DICIEMBRE S			% EJECUCION		
		Según informe cierre del POA 2021	Según dato proporcionado por la UFI	Diferencia	Según informe cierre del POA 2021	Según dato proporcionado por la UFI	Diferencia
GOES MINEC	16.110.885,00	15.896.332,50	15.876.455,70	19.876,80	99%	99%	0%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	476.273,00	462.682,76	461.482,76	1.200,00	97%	97%	0%
FANTEL PROMOD	1.251.057,48	940.897,62	938.890,49	2.007,13	75%	75%	0%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1.283.135,72	828.819,69	827.819,69	1.000,00	65%	65%	0%
PROYECTO 6648 TAIWAN	171.423,54	127.640,12	127.640,12	0,00	74%	74%	0%
INABVE	1.500.000,00	272.755,71	276.955,75	-4.200,04	18%	18%	0%
CORREDORES PRODUCTIVOS	297.898,27	141.148,25	141.148,25	0,00	48%	48%	0%
<b>TOTALES</b>	<b>21.090.653,01</b>	<b>18.673.276,65</b>	<b>18.653.392,76</b>	<b>19.883,89</b>	<b>89%</b>	<b>88%</b>	<b>1%</b>



Acota que la información detallada en el apartado relacionado a la Gerencia Financiera del informe de cierre del POA año 2021 presentado a Junta Directiva en acta 76 del 28 de abril de 2022, no coincide debido a que la referida gerencia consignó datos diferentes a los proporcionados a auditoria interna en relación al proyecto INABVE, por lo cual se ha remitido recomendación sobre actualización de informe presentado a Junta Directiva con la finalidad de contar con cifras definitivas. Finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva que dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Jefa de la Unidad de Auditoria Interna:** a) Dar por recibido el Informe final del monitoreo anual al cumplimiento del POA 2021. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional a que actualice el documento de Informe Final de POA 2021 para ser presentado a Junta Directiva para su aprobación. c) Instrúyase a la Jefatura de la Unidad de Planificación a que presente el informe de cumplimiento de indicadores 2021 y el informe de cumplimiento de Plan Estratégico Institucional en un plazo de dos meses contados a partir de este día. d) Instrúyase a la Unidad de Auditoria Interna para que verifique el cumplimiento de este acuerdo e informe a Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

**5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**5.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**5.1.1 INFORME DE RESOLUCIONES SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES DEL TERCER TRIMESTRE 2022**

El licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resoluciones solicitadas a Presidencia, señala que el documento tiene por objetivo informar de conformidad al Punto 4.5.2 del acta 64, de Junta Directiva de fecha 30 de Septiembre de 2021 donde se le instruye a las unidades organizativas encargadas de los procesos en los que ha sido necesario solicitar resoluciones que presenten un informe de las resoluciones solicitadas. Expresa que las resoluciones solicitadas en el tercer trimestre del año son para compra de bienes según el Art. 54 del Reglamento la Ley AFI, las cuales detalla a continuación:

FECHA	RESOLUCION	NUMERO DE RESOLUCION	PROCESO	JUSTIFICACION
13-Sept	PARA COMPRA DE BIENES ART 54 REGLAMENTO DE LEY AFI	149/2022	Libre Gestión, denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA CONAMYPE.	EN CUMPLIMIENTO AL ART 54 DE REGLAMENTO DE LEY AFI, PARA LA COMPRA DE BIENES literal c) De Bienes Capitalizables, que incluya maquinaria y equipo en general y el pago del seguro de los mismos
13-Sept	PARA COMPRA DE BIENES ART 54 REGLAMENTO DE LEY AFI	150/2022	Libre Gestión, denominada COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE	EN CUMPLIMIENTO AL ART 54 DE REGLAMENTO DE LEY AFI, PARA LA COMPRA DE BIENES literal b) Bienes de consumo, en lo que respecta a combustibles y lubricantes
21-Sept	PARA COMPRA DE BIENES ART 54 REGLAMENTO DE LEY AFI	152/2022	Libre Gestión, denominada EQUIPO PARA LA PLANTA COSMETICA	EN CUMPLIMIENTO AL ART 54 DE REGLAMENTO DE LEY AFI, PARA LA COMPRA DE BIENES literal d) De Bienes Capitalizables, que incluya maquinaria y equipo en general y el pago del seguro de los mismos

Por lo que al finalizar su explicación de las resoluciones solicita a Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado** [REDACTED]

[REDACTED]: Dar por recibido el Informe de Resoluciones solicitadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del tercer Trimestre 2022. COMUNÍQUESE.

## **5.2 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **5.2.1 AUTORIZACIÓN DE LA GUÍA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO**

La licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Gestión Documental procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la Guía del Sistema Institucional de Archivo, y señala como base legal de su solicitud el artículo 10-G de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, el literal k) que dice son atribuciones de la Junta Directiva: *“Autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional.”* y el artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos: *“Establece procedimientos para aprobación de normas, en numeral 4 determina que la participación del público en general, con independencia que se vea o no afectado directamente por el proyecto de la normativa propuesta, deberá garantizarse antes de la aprobación definitiva de dicho proyecto, salvo que exista texto legal que lo prohíba. Ello podrá realizarse por los medios que la institución tenga disponibles a través del portal web, durante el plazo razonable que no podrá ser inferior a quince días.”* La licenciada [REDACTED] expresa como antecedentes que por medio de resolución Administrativa No. 151/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autorizó el proceso de consulta de la Guía del Sistema Institucional de Archivo. Posteriormente dice que se ha realizado consulta pública Guía del Sistema Institucional de Archivo a partir del 20 de septiembre al 11 de octubre como lo establece la Ley. Acotando que no existió ninguna consulta al respecto. Hace la precitada profesional una breve reseña de los cambios realizados, y aclara que este instrumento debe de actualizarse cada año como parte de los lineamientos brindados por el IAIP. Presenta la captura de pantalla donde consta la consulta en el sistema, y finaliza solicitando se autorice la Guía del Sistema Institucional de Archivo y que se realice la divulgación del documento.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

[REDACTED], **Jefa de la Unidad de Gestión Documental**: a) Autorizar la Guía del Sistema Institucional de Archivo. b) Instrúyase a la licenciada [REDACTED] que realice la divulgación del precitado instrumento, proceda a la divulgación de los documentos en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que los divulguen en el Portal de Transparencia. COMUNÍQUESE.



### 5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### 5.3.1 INFORME SOBRE LOS EFECTOS DE LA TORMENTA TROPICAL JULIA PARA LA CONAMYPE.

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a Informar a Junta Directiva de las acciones adoptadas frente al desastre natural y los daños ocasionados en los inmuebles arrendados por la autónoma. Acota la licenciada [REDACTED] que el informe es elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional. Cubre el período del 07 al 13 de octubre de 2022. Con respecto al día viernes 7 de octubre dice que el fenómeno climático se acerca a Centroamérica, categorizado, al viernes 7 de octubre, como Tormenta Tropical Julia, con altas probabilidades de convertirse en huracán categoría 1. Posteriormente acota que el sábado 8 de octubre: La Asamblea Legislativa aprueba el Decreto Ejecutivo enviado por el órgano ejecutivo y aprueba el Estado de Emergencia Nacional por el Huracán Julia. El Ministerio de Educación informa la suspensión de clases durante el lunes 10 y martes 11 de octubre 2022. El domingo 9 de octubre la CONAMYPE emite un comunicado a todo el personal, con los siguientes lineamientos: 1. Para los padres y madres de familia que debido a la suspensión de clases no pueda presentarse a su oficina producto del cuidado de sus hijos, podrá realizar teletrabajo. 2. Para el personal que tenga que movilizarse desde el interior del país hacia oficina central y aquellos que residan en zonas de alta vulnerabilidad, cuya movilización hacia su sede laboral implica un riesgo, podrá realizar teletrabajo. El lunes 10 de octubre: La Tormenta Tropical Julia se degrada a Depresión Tropical en su ingreso a El Salvador, se monitorean todas las oficinas a fin de identificar daños en infraestructura o bienes, y detectar algún tipo de riesgo a fin de salvaguardar la integridad física de los empleados. Asimismo, alguna necesidad de las familias de los empleados de la CONAMYPE, que pudiera ser atendida. El día martes 11 de octubre: Las clases continúan suspendidas en los centros educativos públicos ubicados en zonas de alto riesgo ubicados en 52 municipios. Reanudándose las clases en los demás centros educativos públicos y privados. Señala que en la Sesión Plenaria número 76 Asamblea Legislativa emite decreto legislativo, donde otorga licencia con goce de sueldo los días 10 y 11 de octubre del presente año, a empleados públicos y privados, imposibilitados de asistir a sus obligaciones laborales a causa de la tormenta tropical julia. El día miércoles 13 de octubre: Se emiten lineamientos en atención al decreto emitido por Asamblea Legislativa. Señala la licenciada [REDACTED] se pudo constatar la asistencia a las oficinas durante los días del decreto, la cual se detalla a continuación:

OFICINAS CONAMYPE	NÚMERO DE EMPLEADOS	ASISTENCIA	
		LUNES 11	MARTES 12
OFICINA CENTRAL- CR S.S.	110	38	73
ATEET-SURFCITY	2	0	1
CEDART ILOBASCO	2	1	1
CEDART LA PALMA	3	2	1
CEDART NAHUIZALCO	4	1	2
CIUDAD MUJER COLON	3	2	2
CIUDAD MUJER MORAZAN	3	2	1
CIUDAD MUJER SAN MARTIN	3	1	1
CIUDAD MUJER SAN MIGUEL	3	3	3
CIUDAD MUJER SANTA ANA	2	1	2
CIUDAD MUJER USulután	3	2	2
CR CHALATENANGO	8	0	5
CR COJUTEPEQUE	8	0	6
CR LA LIBERTAD	8	1	3
CR LA UNION	3	0	1
CR SAN MIGUEL	13	8	8
CR SANTA ANA	10	3	7
CR SONSONATE	8	3	5
CR ZACATECOLUCA	7	0	2
<b>Total general</b>	<b>202</b>	<b>68</b>	<b>126</b>

Posteriormente acota que los daños a la infraestructura de los inmuebles arrendados son los siguientes:

Centro Regional/CEDART	Daños provocados por tormenta Julia
C.R SONSONATE	Techos, ocasionando filtración de agua y daños en el cielo falso.
C.R SANTA ANA	Techos, ocasionando filtración de agua y daños en el cielo falso.
ADET	Sin daños en bienes y documentos, solo en infraestructura de MITUR
C.R. LA UNION	Ninguno
C.R. SAN MIGUEL	Ninguno
C.R. ZACATECOLUCA	Ninguno
C.R. COJUTEPEQUE	Ninguno
C.R. LA LIBERTAD	Ninguno
C.R. CHALATENANGO	Ninguno
CEDART ILOBASCO	Ninguno
CEDART LA PALMA	Ninguno
CEDART NAHUIZALCO	Ninguno

Asimismo, dice que actualmente se están gestionando las reparaciones con los arrendantes de los bienes inmuebles. Y finaliza solicitando que se de por recibido el informe sobre las acciones implementadas ante la Tormenta Tropical Julia.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Directora de Desarrollo Institucional:** Dar por recibido el informe sobre el impacto de la Tormenta Tropical Julia a la CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 6.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

#### 6.1.1 APROBACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN DEL “CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL”

El señor [REDACTED], Especialista en Desarrollo Artesanal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de las Bases de participación del Concurso de Financiamiento para Mejorar la Capacidad Productiva en las MYPE del Sector Artesanal, y señala que la CONAMYPE lanza el “**CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL**” /con fondos provenientes de convenio con **FANTEL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL**, que tiene como objetivo contribuir a la transformación de las iniciativas del sector artesanal hacia mayor niveles de productividad, y en cumplimiento de la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del sector artesanal** que establece al Ente Ejecutor y sus Atribuciones, según Art. 8.- La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en el texto de esta Ley se denomina la CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal. El señor [REDACTED] expresa que el concurso se realiza en cumplimiento de la antes citada Ley, específicamente en su Art.- 19: “Para el fomento y desarrollo del sector artesanal, el ente ejecutor



impulsará condiciones para favorecer aquella infraestructura productiva artesanal que permitan la producción e intercambio de las artesanías que se elaboren en estos espacios productivos. Posteriormente expresa que las **Bases del “CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL”** se emite para regular la entrega de fondos de financiamiento a las empresas del Sector Artesanal considerado en el “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ETIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”. En el marco del CONVENIO, aportando al cumplimiento del **Resultado 2.3.** “Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos”. El señor [REDACTED] expresa que el objetivo del concurso es incentivar a las personas empresarias del sector artesanal con recursos de capital de producción no retornables, apoyando al fortaleciendo de sus procesos productivos. Se cuenta con una disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto que asciende a un máximo de US\$ 102.000.00, fondos de los que se proyecta apoyar a 68 iniciativas del sector artesanal. Dichos fondos provienen del convenio “*PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO*” FANTEL 2020-2025. Expresa que los fondos son de carácter no reembolsables y serán distribuidos a los territorios dependiendo de la capacidad de atención territorial de CONAMYPE para el sector artesanal. Considerando las densidades de personas artesanas en los territorios, y la capacidad de atención con la que contamos como institución, los fondos podrán ser distribuidos en los territorios de la siguiente manera:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS			
OFICINA TERRITORIAL REFERENTE	INICIATIVAS A BENEFICIAR	MONTO	MONTO TOTAL
CEDART NAHUIZALCO	14	\$1,500.00	\$21,000.00
CEDART LA PALMA	14	\$1,500.00	\$21,000.00
CEDART ILOBASCO	9	\$1,500.00	\$13,500.00
CR SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD	14	\$1,500.00	\$21,000.00
COORDINACIÓN TERRITORIAL DE ORIENTE	14	\$1,500.00	\$21,000.00
CR ZACATECOLUCA	3	\$1,500.00	\$4,500.00
	<b>68</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$102,000.00</b>

Asimismo, dice que podrán postularse para aplicar al concurso: Las personas artesanas que estén inscritas en el Registro Nacional de Personas Artesanas que cuenten con un taller de producción propio y que estén inscritas en el registro MYPE. Las personas artesanas que no hayan recibido fondos no reembolsables por parte de CONAMYPE en los últimos tres años y aquellas iniciativas que recibieron un monto no mayor a los \$ 750.00 en los últimos tres años. Las personas artesanas que no estén inscritas en el Registro Nacional de Personas Artesanas o que no cuenten con certificado de Registro MYPE, podrán iniciar el proceso de inscripción solicitándolo en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia. También podrá inscribirse al Registro MYPE en línea ingresando a: <https://mype.miempresa.gob.sv>. Posteriormente explica que no podrán postularse las siguientes personas: Aquellas iniciativas empresariales ajenas al rubro artesanal, las Personas emprendedoras o MYPE del sector artesanal

que estén pendientes de liquidar fondos de otros Programas de CONAMYPE. Personas que hayan recibido fondos no reembolsables, mayores a \$ 750.00, por parte de CONAMYPE en los últimos tres años, personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios miembros de las instituciones promotoras de este fondo. Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa artesanal. Artesanos que no tengan Registro MYPE. Artesanos no inscritos en Registro Nacional de Personas Artesanas. Familiares o grupos de familia, hijos, padres, solo podrá participar un miembro del grupo familiar. Artesanos que no cuenten con taller propio. Luego expresa que la postulación o inscripción de las iniciativas se realizará en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia, en donde recibirá apoyo para completar la información requerida en el “Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio” (Anexo 01) y en la elaboración de las Fichas Técnicas de los Prototipo con los que participa (Anexo 02), Declaración Jurada (Anexo 03). Las iniciativas que han recibido fondos anteriormente deberán presentar el ANEXO 4 / Consolidado de Nivel Productivo. El postulante deberá presentar el prototipo con el que participa y, al menos, dos prototipos adicionales, que deberán ser de su autoría y manufactura propia (cada prototipo deberá tener su ficha técnica). En cuanto a la preselección expresa que cada Centro de Desarrollo Artesanal y todo el personal técnico de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal en los territorios serán responsables de consolidar y archivar, en orden de llegada en su territorio, los “Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio”, Prototipos y Ficha Técnica de los Prototipos de las personas artesanas que están aplicando al fondo. Los CEDART y todo el personal técnico de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal en los territorios serán responsables de preseleccionar a las iniciativas que alcancen los mejores puntajes considerando los siguientes criterios, establecidos en la Matriz de Evaluación de Calidad del Producto Artesanal:

ITEM	CRITERIO A CALIFICAR
1	Concepto de diseño (aplicado al tipo de artesanías).
2	Función y forma. Calidad en el diseño, a nivel de morfología y ergonomía del producto, (se evalúa las formas y propuestas estéticas del diseño en relación como la funcionalidad del objeto).
3	Estabilidad y seguridad del producto según su función. Correlación entre acabados del producto, materias primas y función.
4	Producción en coherencia con buenas prácticas en los temas: ambientales, producción y técnicas aplicadas.
5	Impacto en el mercado (se evalúa la capacidad del producto en adaptarse a las exigencias de producción y viabilidad de inserción en los mercados).
6	Identidad, rescate y originalidad de lenguaje (refiriéndose a diversos elementos culturales propios, sean iconográficos o de técnicas de producción, identidad y originalidad versus transcultura).
7	Innovación del producto (uso innovador de materiales, diseño y / o procesos de producción).
8	Acabados, pulidos y calidad de trazos alcanzados en la elaboración del producto.
9	Materias primas y otros materiales o insumos utilizados (se favorecen las materias primas locales bajo el principio de desarrollo endógeno de las economías locales).
10	Dimensión y peso

Posteriormente dice que cuando se cuente con una cantidad suficiente de postulantes, considerando la cantidad asignada de beneficiarios por territorios, expresadas en el “CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS”, la jefatura del CEDART o el personal técnico de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal, hará evaluación de calidad a cada uno de los prototipos recibidos y hará una preselección con las iniciativas que alcancen los mayores puntajes. Las iniciativas que anteriormente recibieron fondos no reembolsables, no mayores a \$750.00, solamente podrán ser preseleccionadas si cumplen con el siguiente perfil: Contar un nivel avanzado o de excelencia de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad verificado en Matriz de Evaluación de Calidad). Haber concluido de manera exitosa el proceso de liquidación en los fondos anteriormente otorgados. Presentar incrementos en la capacidad productiva como resultado de los fondos previamente recibidos

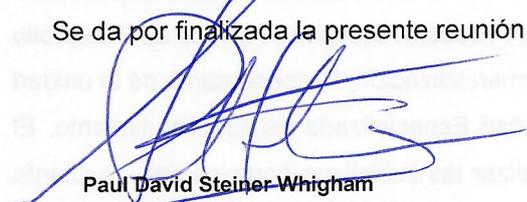
(anexo 4). Brindar constancia de haber participado activamente de los procesos de formación empresarial brindados por CONAMYPE. Las iniciativas que fueron preseleccionadas en los territorios serán convocadas para asistir a las Jornadas de Entrevistas de Evaluación que se harán con el Comité de Evaluación del concurso. Las Jornadas de Entrevistas de Evaluación a las diferentes iniciativas estarán a cargo del Comité Evaluador del concurso, quienes, en base a los mismos criterios establecidos en la Matriz de Evaluación de Calidad del Producto Artesanal (ANEXO 5), emitirán Acta con los resultados de las evaluaciones, seleccionando a los ganadores del concurso. Las entrevistas serán presenciales y en casos excepcionales se permitirá la modalidad online. El señor [REDACTED] expresa que la evaluación y selección de ganadores del concurso, será responsabilidad del Comité Evaluador del concurso emitir opiniones y sugerencias técnicas para las mejoras a considerar en la producción de los prototipos con los que se participa del presente concurso. Una vez seleccionadas las iniciativas que resultaron ganadoras del concurso serán notificadas y convocadas para iniciar el Proceso de Formación Empresarial / Elaboración de Plan de Negocios. Será requisito para la erogación de fondos a las personas ganadoras el haber recibido la Formación Empresarial y presentar el respectivo Plan de Negocios. Explica que el Comité Evaluador se conformará un Comité Evaluador para cada Oficina Territorial Referente, dicho Comité estará integrado por, al menos, tres personas que pueden ser: Especialista de Desarrollo Artesanal, Jefatura Territorial Desarrollo Artesanal, Coordinador Territorial de Desarrollo Artesanal, Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal, Técnico de Desarrollo Artesanal, Representante de la unidad Especializada de Comercialización, Representante de la unidad Especializada de Exportaciones, Representante de la unidad Especializada de Emprendimiento. El Comité de Evaluación será el encargado de evaluar y analizar las iniciativas participantes, mediante entrevista presencial, y emitir recomendación de aprobación si así lo considera oportuno; lo hará mediante la emisión de un Acta de Resolución. Continúa manifestando que, una vez seleccionados los ganadores del concurso, serán convocados para que se incorporen al proceso de Formación Empresarial que estará a cargo de los Centros Regionales de CONAMYPE o personal asignado por la Unidad de Emprendimiento que permitan un proceso de formación empresarial para la construcción del Plan de Negocio y el Plan de Inversión. Los recursos formativos a impartir serán proporcionados por la Unidad de Emprendimiento. Para las MYPE ganadoras que, previo al presente concurso, ya cuentan con un Plan de Negocio, avalado por personal técnico de CONAMYPE, o que ya hayan tomado el curso de formación empresarial que CONAMYPE imparte, no será necesario que vuelva a realizar dicho proceso de formación, bastará con una nota o constancia de la unidad responsable de la formación. Asimismo, dice que es necesario acotar ¿Qué financia este FONDO? manifestando a continuación que el fondo financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales, pueden ser utilizados para capital de trabajo destinado a la automatización de procesos productivos y/o compra de maquinaria, equipo, herramientas o accesorios. Se financian los siguientes rubros: Gastos para desarrollar automatización de procesos en los prototipos presentados, con sus respectivas mejoras y/o innovaciones. Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes para mejorar la capacidad de producción del prototipo. Adquisición de Accesorios

e insumos para la producción artesanal. Monto de los recursos y modalidad de entrega. Se realizará un desembolso contra firma de documento privado suscrito por la persona artesana y en el que se reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE; cada persona artesana recibirá un fondo de mil dólares quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.500.00): Posteriormente expresa que la modalidad de entrega de fondos de apoyo es por Documento Privado, el cual será suscrito únicamente por la persona empresaria, y la entrega de un único cheque nominal, previo a la presentación de Acta de Resolución de Comité de Evaluación y documentos legales según corresponda y previo cumplimiento de los requisitos y procesos. Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta se autoricen las bases.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el señor [REDACTED]**

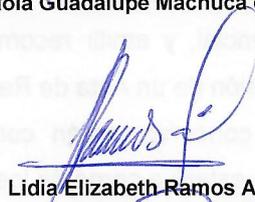
**[REDACTED] Especialista en Desarrollo Artesanal:** a) Autorizar las bases de participación del "Concurso de Financiamiento para Mejorar la Capacidad Productiva en las MYPE del Sector Artesanal". b) Instrúyase a la Licda. [REDACTED], Gerente de Especializaciones Interina Ad-Honorem, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y al señor [REDACTED] Especialista en Desarrollo Artesanal para garantizar la correcta ejecución de los fondos. COMUNÍQUESE.

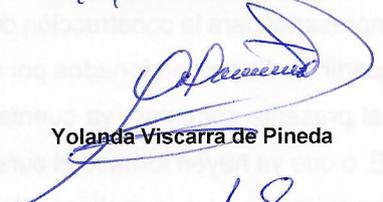
Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

  
Paul David Steiner-Whigham

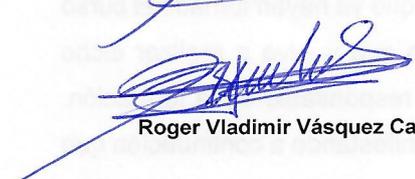
  
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

  
Mercedes Inés Silva Reyes

  
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar

  
Yolanda Viscarra de Pineda

  
Adolfo José Araujo Jaimes

  
Roger Vladimir Vásquez Castro

  
Secretaria de Junta Directiva